

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 147

Fecha: 5 de noviembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-00232-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Bernarda Pastor Chadid	Departamento de Sucre	04/11/2014	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de la demanda. Se ordena la devolución del remanente.
2	700013333006 2013-00300-00	Nulidad	Empresa de Servicios Públicos Transelca S.A.	Municipio de Sincelejo	04/11/2014	Auto	Principal	No se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada.
3	700013333006 2014-00111-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jessica Daniels Rodríguez	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	04/11/2014	Auto	Principal	Se emite orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.
4	700013333006 2014-00150-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Cecilia Pérez Palencia	Municipio de San Antonio de Palmito	04/11/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se fijan como gastos del proceso la suma de \$50,000. Se reconoce apoderada judicial de la demandante.
5	700013333006 2014-00151-00	Reparación Directa	Blanca Elvira Barreto Racine	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	04/11/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se concede a la parte demandante el término de diez (10) días para que exprese su imposibilidad de cubrir los gastos procesales.
6	700013333006 2014-00155-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfonso Rafael Marrugo Montes	Nación- Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	04/11/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se fijan como gastos del proceso la suma de \$60,000. Se reconoce apoderado judicial del demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 147

Fecha: 5 de noviembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
7	700013333006 2014-00166-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Alfredo Romero Sajona	E.S.E. Centro de Salud de Majagual	04/11/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se fijan como gastos del proceso la suma de \$60,000.
8	700013333006 2014-00196-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Segundo Martínez Gil	Municipio de Corozal	04/11/2014	Auto	Principal	Se autoriza el retiro de la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 5 de noviembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria